

ACTA NUM 3/2010

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2010

- ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. FÉLIX OLMEDO RODRÍGUEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a DE LA MONTAÑA DOMÍNGUEZ APARICIO

CONCEJALES:

D^a MONTSERRAT SÁNCHEZ GARCÍA

D^a JULITA DÍAZ MUÑOZ

D. JORGE CÁNOVAS MONTOYA

D^a PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA

D^a MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍN LÓPEZ

D^a MARÍA MERCEDES MARTÍN JUÁREZ

D. JOSÉ LUIS SAN MARTÍN SUÁREZ

D. MARTÍN BERMEJO DERECHO

D^a MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ

TECNICOS ASISTENTES:

SR. INTERVENTOR:

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. JOSE ALBERTO CASTRO GARBAJOSA

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas del día 1 de marzo 2010, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D. FÉLIX OLMEDO RODRÍGUEZ al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. JOSÉ ALBERTO CASTRO GARBAJOSA, se reúne la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior, esta se aprueba por unanimidad.

2.- CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2010:

El Sr. Interventor da lectura a los asistentes de la propuesta de Calendario fiscal para el ejercicio 2.005 elaborada por el jefe del Servicio de Recaudación,

Se incorpora al acta la propuesta realizada por el jefe de los Servicios de Recaudación cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de 16 de febrero de 2010, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2010 de los padrones fiscales cuyo desglose es el siguiente:

- Un primer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación **de 5 de marzo a 5 de mayo de 2010:**
 - Tasa por Recogida de Basuras, 2º semestre 2009.
 - Tasa por Puestos del Mercado intermediaciones Plaza de Toros, 2º semestre 2009.
 - Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2010
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010
 - Canon de Sepulturas, ejercicio 2010.

- Un segundo periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de **5 de mayo a 5 de julio de 2010:**
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), ejercicio 2010.

NOTA: Para aquellos de estos impuestos que estuvieran domiciliados se pasaría al cobro el 50% del importe el 4 de junio y el 50% restante el 4 de octubre (salvo que se hubiera dado orden de pagarlo en un solo plazo, en cuyo caso se cargaría el importe total el 4 de junio).

- Un tercer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de **3 de septiembre a 3 de noviembre de 2010:**
 - Tasa por Recogida de Basuras, 1er. semestre 2010
 - Tasa por Puestos del Mercado intermediaciones Plaza de Toros, 1er. semestre 2010
 - Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2010

Se recuerda también que se ponen al cobro otras Tasas y Precios Públicos, con periodicidad mensual o trimestral, como son:

- Tasa por Ocupación de Puestos del Mercado Central de Abastos
- Tasa por Ocupación de Oficinas del Vivero de Empresas
- Precio Público por Prestación del Servicio de Ayuda y Comedor a Domicilio
- Precio Público por Prestación del Servicio de Estancias Diurnas
- Precio Público por Prestación del Servicio de Aparcamiento de Vehículos Pesados
- Tasa por Prestación del Servicio y Aprovechamiento de Instalaciones Deportivas
- Precio Público por Utilización del Servicio de Autobús Universitario
- Precio Público por Prestación del Servicio de las Escuelas Municipales de Música y Artes Plásticas

Asimismo, se hace saber que los correspondientes Padrones Fiscales se expondrán al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del periodo de cobro voluntario.

LUGAR DE PAGO: El pago podrá realizarse en cualquier sucursal de las siguientes Entidades Bancarias colaboradoras en la recaudación: Caja de Avila, Caja Duero, Caja Madrid, Caja España y Banco Santander C. Hispano.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, los medios de pago en este Ayuntamiento son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados. Después de esta fecha se requerirá el principal del débito más el 10 por 100 de recargo de apremio reducido en los plazos de ingreso establecidos en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria, transcurridos los cuales la deuda pasará a ser del principal más el 20 por 100 y los intereses de demora al día de la liquidación de la deuda.”

3.- DACION DE CUENTA:

3.1) DEVOLUCIONES DE FIANZAS.

Se da cuenta a la Comisión de los expedientes tramitados para la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores que se indican y por los conceptos que así mismo se relacionan:

3.2) PRESTACIONES SOCIALES.

Se da cuenta a la Comisión de las prestaciones sociales solicitadas por diversos funcionarios correspondiente al mes de enero de 2010 que ascienden a la cantidad de TRES MIL SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.072,39 €),

3.3) GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por el Técnico de Gestión Tributaria se da cuenta a la Comisión del recurso de reposición interpuesto por AVILAVES GREDOS, S.L., contra la liquidación de ICIO nº 20093605019IO38L000003 por no estar de acuerdo con la base imponible por incluirse partidas que deberían estar excluidas, desestimándose dicho recurso.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Luis San Martín solicita que se entregue la ejecución del presupuesto.

Por otra parte, pregunta cómo se van a financiar las enmiendas en las que se pusieron de acuerdo (servicios sociales y dotación para el comercio).

D. Félix Olmedo señala que con venta de patrimonio; que se esta pensando en los aparcamientos de la zona de la estación y quizás una parcela de VPO.

No habiéndose más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y, siendo las nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL PRESIDENTE